ALCALDÍA DE AGUADAS

MODIFICACION BILATERAL 01

MODIFICACIÓN BILATERAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ABREVIADA POR SUBASTAINVERSA NRO SASIE-SOP-007 DE 2026

Contratante	Municipio de Aguadas
NIT	890.801.132-0
Nombre	**CONSORCIO ORIENTE 2026**
NIT	902.073.644-8
R. Legal	**YOHN FREDY ARCILA SOTO**
Cedula	10.189.904 de Dorada
Objeto	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE
Valor	**CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($150.000.000,00)**
Cdp	130 del 14 de enero de 2026
Plazo	El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal

Entre los suscritos a saber: **FABIO GOMEZ MEJIA**, mayor de edad, vecino del Municipio de Aguadas, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.337.861 expedida en Aguadas, quién actúa en nombre y representación del Municipio de Aguadas Caldas, en su condición de Alcalde Municipal, cargo para la cual fue elegido popularmente el día 29 de octubre de 2023, habiéndose posesionado tal como consta en el Acta de Posesión Número 001 del 30 diciembre de 2023 de la Notaria única del Círculo de Aguadas, Caldas, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, en el artículo 2° numeral 4 literal H de la Ley 1150 de 2007, la Ley 136 de 1994 y el artículo 01 del Acuerdo Municipal Número 006 de febrero 03 de 2016, actuando en nombre y representación de Municipio de Aguadas -Caldas-, el cual se identifica con el NIT.890.801.132-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra, **CONSORCIO ORIENTE 2026,** con el NIT 902.073.644-8, cuyo representante legal es **YOHN FREDY ARCILA SOTO** identificado con cédula No. 10.189.904 de La Dorada, quien para los efectos del presente contrato se denominará la Contratista, hemos convenido en suscribir el presente documento modificatorio al contrato Nro. 100.11.09.003 de 2026, el cual se realiza previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 determina el procedimiento que deben efectuar las entidades públicas para proceder a la modificación unilateral de los contratos estatales.

Que por su importancia jurídica, se transcribe textualmente el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, el cual prescribe lo siguiente:

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

ARTICULO 16. DE LA MODIFICACION UNILATERAL. Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato ***y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo****, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. (...)*

Que la Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-300 de 2012 expuso lo siguiente respecto de la modificación del contrato estatal:

Por regla general, ***los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado,*** *a los cuales sirve el contrato.[1] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la* ***sentencia C-949 de 2001****[2], la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[3]*

Que el Municipio de Aguadas -Caldas- adjudicó proceso de proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica **Nro. SASIE-SOP-007-2026,** cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.

Que el contrato derivado del mencionado proceso de selección, fue celebrado con **CONSORCIO ORIENTE 2026,** con el NIT 902.073.644-8, cuyo representante legal es **YOHN FREDY ARCILA SOTO** identificado con cédula No. 10.189.904 de La Dorada, quien presentó una propuesta por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($150.000.000,00)**, según se logra constatar en el proceso de selección identificado con el número SASIE-SOP-007-2026.

Que en la cláusula quinta del referido contrato se estableció que el valor del mismo, el cual corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($150.000.000,00).**

Que el numeral séptimo del referido contrato establece el término de ejecución del mismo así: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.
[2] M.P. Clara Inés Vargas Hernández.
[3] Ver también la sentencia C-068 de 2009, M.P. Mauricio González Cuervo, sobre la constitucionalde la posibilidad de prorrogar los contratos de concesión portuaria (artículo 8° de la ley 1° de 1991).

Que el once (11) de junio de 2026 el contratista y el supervisor del contrato, suscribieron Acta de inicio con previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos legales.

Que el supervisor del contrato con fecha 29 de septiembre, solicita la modificación al contrato de suministro derivado del proceso de subasta inversa electrónica SASIE-SOP-007-2026, por las siguientes razones:

El contrato contempla un listado de materiales, elementos, herramientas e insumos destinados a atender los diferentes requerimientos que se presenten durante su ejecución, de acuerdo con las necesidades de las obras y actividades de mantenimiento desarrolladas por el Municipio.

Durante la ejecución contractual se han identificado necesidades específicas de materiales y elementos que no se encuentran incluidos de manera particular dentro del listado inicial de ítems, pero que resultan necesarios para atender adecuadamente las actividades de construcción, adecuación, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura pública municipal.

En atención a estas necesidades, se elaboró el correspondiente documento de fijación, aprobación y justificación de ítems no previstos, mediante el cual se identificaron treinta (30) ítems, denominados NP-01 a NP-30, con sus respectivas especificaciones, unidades, valores unitarios, uso y justificación técnica.

2. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

La presente modificación tiene por objeto incorporar al listado contractual treinta (30) ítems no previstos inicialmente, los cuales han sido identificados como necesarios para atender los requerimientos que se presentan durante la ejecución del contrato.

La modificación propuesta corresponde exclusivamente a la incorporación de nuevos ítems al catálogo de materiales del contrato, sin que ello implique:

- *incremento del valor total del contrato;*
- *adición de recursos presupuestales;*
- *modificación del valor global contratado;*
- *modificación del objeto contractual;*
- *modificación del plazo contractual;*
- *ni alteración de las demás condiciones contractuales que no sean objeto de la presente modificación*
- *En consecuencia, el valor total del contrato se mantiene en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000).*
- *Los valores unitarios establecidos para los nuevos ítems tienen como finalidad fijar las condiciones económicas bajo las cuales podrán ser suministrados, de acuerdo con los requerimientos que se efectúen durante la ejecución contractual.*

- ***3. NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN***

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plazo principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

- *Durante la ejecución del contrato se han presentado necesidades específicas que requieren disponer de materiales diferentes a los inicialmente contemplados en el listado contractual.*

- *Estas necesidades obedecen a las características particulares de las actividades que se ejecutan sobre la infraestructura pública municipal y a los requerimientos que surgen durante las labores de mantenimiento, reparación, adecuación, conservación y mejoramiento.*

- *La naturaleza del contrato, celebrado bajo el sistema de monto agotable, implica que los materiales son requeridos de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución y con los requerimientos efectuados para atender las diferentes actividades.*

- *Por esta razón, resulta necesario complementar el listado inicialmente previsto con aquellos elementos que han sido identificados como necesarios para garantizar la adecuada atención de los requerimientos de infraestructura.*

- *La incorporación de los nuevos ítems permite que el contrato cuente con una mayor capacidad de respuesta frente a las necesidades reales que se presentan durante su ejecución, sin modificar su objeto ni desnaturalizar las obligaciones inicialmente pactadas*

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Desde el punto de vista técnico, los ítems no previstos cuya incorporación se solicita tienen relación directa con el objeto contractual, toda vez que corresponden a materiales, herramientas, insumos y elementos utilizados en actividades propias de construcción, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura

La documentación técnica identifica individualmente los treinta (30) ítems y establece para cada uno su uso y justificación.

Por ejemplo, el NP-01 – Tubo PVC 24" x 6,5 m corrugado se requiere para la conducción y manejo de aguas lluvias y escorrentías, especialmente en obras de drenaje, alcantarillado y adecuación de vías o terrenos, siendo necesario para garantizar la adecuada evacuación de aguas y prevenir afectaciones sobre la infraestructura pública.

Los NP-02, NP-03, NP-04 y NP-05 corresponden a herramientas y elementos destinados al transporte de materiales, limpieza, mantenimiento, desinfección y saneamiento de las áreas intervenidas.

De igual manera, los elementos relacionados con pintura, perfiles, ángulos, platinas y tubos estructurales permiten atender trabajos de protección, acabado, fabricación, reparación y reforzamiento de elementos de la infraestructura. El listado incorpora, entre otros, perfiles, ángulos, platinas y tubos estructurales como los NP-07 a NP-11 y NP-25.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

También se contemplan materiales relacionados con drenaje, instalaciones eléctricas, sujeción, acabados, madera y cubiertas, entre ellos el tubo corrugado, bombillos, cables eléctricos, cadenas, productos para acabado de madera, lámina de triplex, Romeral y diferentes tipos de tejas.

Por su parte, los NP-26 a NP-30 están destinados a actividades de protección de estructuras metálicas, instalaciones eléctricas, sujeción y amarre, acabado y conservación de muros y superficies.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico se evidencia que los elementos propuestos no corresponden a bienes o actividades ajenos al objeto contractual, sino a materiales complementarios necesarios para atender las diferentes necesidades que pueden presentarse en el desarrollo de las actividades de infraestructura municipal.

5. RAZÓN POR LA CUAL LOS ÍTEMS NO FUERON INCLUIDOS INICIALMENTE

La necesidad de incorporar los nuevos ítems se deriva de requerimientos específicos identificados durante la ejecución contractual.

Al momento de establecer el listado inicial de materiales no resulta posible determinar con absoluta precisión la totalidad de los elementos que serán requeridos durante la ejecución de las diferentes actividades de mantenimiento, adecuación, reparación y mejoramiento de la infraestructura pública.

Esta situación adquiere especial relevancia en un contrato de suministro celebrado bajo el sistema de monto agotable, en el cual los requerimientos de materiales se determinan progresivamente conforme a las necesidades que se presentan.

Por tanto, la identificación posterior de determinados materiales no implica que se esté modificando el objeto contractual, sino que se requiere complementar el catálogo de bienes disponibles para atender integralmente las necesidades relacionadas con dicho objeto.

6. RELACIÓN DE LOS NUEVOS ÍTEMS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

Los treinta (30) ítems cuya incorporación se propone corresponden a materiales y elementos que pueden ser utilizados dentro de las actividades propias del objeto contractual.

De manera general, estos pueden agruparse de la siguiente manera:

Grupo	Ítems	Finalidad
Drenaje y manejo de aguas	**NP-01, NP-14**	**Conducción y evacuación de aguas lluvias y escorrentías**
Herramientas y apoyo operativo	**NP-02, NP-03, NP-04, NP-24**	**Transporte, limpieza y ejecución de labores de mantenimiento**

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Grupo	Ítems	Finalidad
Limpieza y saneamiento	NP-03, NP-04, NP-05	Limpieza, desinfección y conservación
Protección y acabados	NP-06, NP-12, NP-18, NP-19, NP-26, NP-29, NP-30	Mantenimiento, protección, recuperación y acabado
Estructuras metálicas	NP-07, NP-08, NP-09, NP-10, NP-11, NP-25	Fabricación, reparación, refuerzo y mantenimiento
Instalaciones eléctricas	NP-15, NP-16, NP-27	Reparación y mantenimiento de sistemas eléctricos
Sujeción y seguridad	NP-13, NP-17, NP-28	Amarre, fijación, sujeción y delimitación
Madera y acabados	NP-19, NP-20, NP-21	Reparación y acabado de elementos y superficies
Cubiertas	NP-22, NP-23	Reparación y mantenimiento de cubiertas

La relación anterior evidencia que la modificación propuesta conserva una conexión directa con las actividades contempladas en el objeto contractual.

7. ANÁLISIS ECONÓMICO

Para la determinación de los valores unitarios de los nuevos ítems se realizó el correspondiente análisis de precios, tomando como referencia cotizaciones de mercado.

En el acta de fijación de ítems no previstos se registran las cotizaciones utilizadas para determinar los valores unitarios de los diferentes elementos. Por ejemplo, para el NP-01 se presentan cotizaciones y se establece un valor unitario promedio de $3.809.904, mientras que para los demás ítems se aplica igualmente el procedimiento de comparación y determinación del valor unitario.

Los valores unitarios definidos para los treinta (30) ítems se encuentran relacionados en el acta, desde el NP-01 hasta el NP-30.

Es importante precisar que el valor correspondiente a los nuevos ítems no constituye una adición al valor contractual.

En consecuencia, aunque los treinta (30) ítems cuentan con valores unitarios determinados para efectos de su incorporación, ejecución, control y eventual suministro, el valor global del contrato permanece invariable.

8. NO AFECTACIÓN DEL VALOR CONTRACTUAL

La modificación propuesta no genera incremento del valor total del Contrato No. 100.11.09.003 de 2026.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

El valor contractual continuará siendo:

CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)

La incorporación de los ítems no previstos se realiza dentro del marco económico del contrato y no representa una apropiación adicional de recursos por parte del Municipio.

En este sentido, la presente modificación tiene un alcance de carácter técnico y operativo, dirigido a complementar el listado de materiales disponibles para la ejecución del objeto contractual, sin alterar el valor global inicialmente pactado.

Los nuevos ítems podrán ser requeridos durante la ejecución contractual de acuerdo con las necesidades que se presenten y conforme a los procedimientos establecidos para la solicitud y suministro de materiales.

9. CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN

La incorporación de los ítems no previstos resulta conveniente para el Municipio de Aguadas, en la medida en que permite contar con materiales necesarios para atender oportunamente las necesidades que se presentan en la infraestructura pública municipal.

La no incorporación de estos elementos podría limitar la capacidad de respuesta frente a requerimientos específicos de mantenimiento, reparación, adecuación y mejoramiento, generando dificultades para atender de manera integral las necesidades identificadas.

Por el contrario, la incorporación de los nuevos ítems permite disponer de un catálogo contractual más acorde con las necesidades reales de ejecución y facilita la continuidad de las actividades, manteniendo el objeto contractual y sin generar un incremento del valor global del contrato.

10. CONVENIENCIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Desde el punto de vista administrativo, resulta conveniente contar dentro del mismo contrato con los elementos que han sido identificados como necesarios durante la ejecución.

Esto permite:

atender oportunamente los requerimientos de las diferentes dependencias;
facilitar la programación de las actividades de mantenimiento;
reducir tiempos asociados a la adquisición de materiales que no se encontraban inicialmente relacionados;
garantizar una respuesta adecuada frente a necesidades sobrevinientes;
mantener la ejecución dentro del objeto contractual;

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

y contar con valores unitarios previamente establecidos para efectos de control y suministro.

Todo lo anterior, sin generar incremento en el valor global del contrato.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS

Los valores unitarios de los nuevos ítems fueron establecidos mediante el análisis de las cotizaciones incorporadas en el acta de fijación de ítems no previstos.

La documentación presenta diferentes referencias de cotización para los materiales y determina el valor unitario correspondiente.

Por lo tanto, los valores unitarios incorporados cuentan con un soporte de mercado que permite establecer condiciones económicas de referencia para los nuevos elementos.

Estos valores serán utilizados únicamente respecto de los suministros que efectivamente sean requeridos durante la ejecución contractual, de conformidad con las necesidades identificadas y las condiciones establecidas en el contrato.

12. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

La modificación propuesta se limita exclusivamente a:

1. Incorporar treinta (30) ítems no previstos inicialmente.

2. Establecer para cada uno de ellos su descripción, unidad y valor unitario.

3. Incorporar dichos elementos al listado de materiales susceptibles de ser suministrados durante la ejecución contractual.

4. Mantener sin modificación el objeto contractual.

5. Mantener sin modificación el plazo contractual.

6. Mantener sin modificación el valor global del contrato, correspondiente a $150.000.000.

Por consiguiente, la modificación no representa una ampliación presupuestal ni una adición económica al contrato.

13. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Con fundamento en las necesidades identificadas durante la ejecución del Contrato No. 100.11.09.003 de 2026, se considera técnica y operativamente necesaria la incorporación de los treinta (30) ítems no previstos relacionados en el acta correspondiente.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Los nuevos elementos corresponden a materiales, herramientas, insumos y elementos directamente relacionados con las actividades de construcción, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura pública a cargo del Municipio de Aguadas, por lo que su incorporación guarda relación directa con el objeto contractual.

La incorporación de los nuevos ítems permitirá atender de manera adecuada y oportuna los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato, complementando el listado inicialmente previsto de acuerdo con las necesidades reales identificadas.

Así mismo, los valores unitarios de los nuevos ítems fueron determinados con base en el análisis de cotizaciones de mercado incorporado en la documentación de soporte.

En consecuencia, se considera procedente la modificación contractual consistente en la incorporación de los treinta (30) ítems no previstos, sin que ello implique adición de recursos, incremento presupuestal o aumento del valor global del contrato.

Por lo anterior, se recomienda adelantar el trámite correspondiente para formalizar la incorporación de los ítems NP-01 a NP-30, manteniendo el valor total del Contrato No. 100.11.09.003 de 2026 en la suma de:

$150.000.000,00

14. CUADRO DE ÍTEMS NO PREVISTOS A INCORPORAR

Ítem	Descripción	Unidad	Valor unitario
NP-01	Tubo PVC 24" x 6,5 m corrugado	UND	$3.809.904,00
NP-02	Carreta o bugui	UND	$398.700,00
NP-03	Cepillo de mano	UND	$7.200,00
NP-04	Cepillo de cabo para piso	UND	$16.200,00
NP-05	Cloro	KG	$17.000,00
NP-06	Pintura blanca tipo Koraza	CUÑETE	$1.142.400,00
NP-07	Perfiles 3 x 1 1/2 calibre 14 x 6 m	UND	$159.500,00
NP-08	Ángulo 1" x 3/16"	UND	$130.500,00
NP-09	Platina 1" x 3/16"	UND	$76.500,00
NP-10	Tubo rectangular 2 x 1 calibre 18	UND	$84.100,00
NP-11	Ángulo 1 1/2" x 3/16"	UND	$137.750,00
NP-12	Pintura 1/4 3 en 1 negro	UND	$29.000,00
NP-13	Guaya alma yute 1/8 encauchetada	M	$5.100,00

Ítem	Descripción	Unidad	Valor unitario
NP-14	Tubo corrugado 6"	UND	$340.470,00
NP-15	Bombillos 20 W	UND	$28.000,00
NP-16	Cable acometido encauchetado #10 de 3 líneas	M	$29.290,00
NP-17	Cadena eslabonada gruesa	M	$14.450,00
NP-18	Coroza / Color cola tabaco	GALÓN	$238.400,00
NP-19	Laca color miel	GALÓN	$68.000,00
NP-20	Lámina de triplex	UND	$76.500,00
NP-21	Romeral x 25 kg	BULTO	$116.000,00
NP-22	Teja Ajobes 3 m transparente, 5 canales	UND	$108.750,00
NP-23	Teja 5 canales de 1,80 m	UND	$83.520,00
NP-24	Serrucho	UND	$41.325,00
NP-25	Tubo estructural 100 x 50 x 2 mm C14 x 6 m	UND	$251.190,00
NP-26	Pintura 3 en 1 negra	GALÓN	$206.820,00
NP-27	Cable dúplex No. 10	M	$15.225,00
NP-28	Cadena galvanizada 1/4"	M	$27.417,60
NP-29	Vinilo Evermax profesional tipo 2	CUÑETE	$428.400,00
NP-30	Pintura T1 verde	CUÑETE	$495.000,00

Que con la finalidad de continuar con el suministro de materiales de ferretería y de construcción para la ejecución de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura pública a cargo del municipio de Aguadas, Caldas, se hace necesario realizar la modificación a las condiciones técnicas exigidas.

Que el alcalde Municipal impartió su aprobación a la solicitud elevada por el supervisor del contrato de suministro derivado de proceso selección abreviada por subasta inversa electrónica **Nro. SASIE-SOP-007-2026.**

Con fundamento en lo anterior, las partes

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula tercera del contrato de suministro número 100.11.09.003 de 2026, derivado del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica **Nro. SASIE-SOP-007-2026**, en los siguientes términos:

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

CLÁUSULA 2 – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: *Las modificaciones introducidas a algunas de las características técnicas y específicas del Contrato de Suministro No. 100.11.09.003 de 2026, quedaran de la siguiente manera:*

CUADRO DE ÍTEMS NO PREVISTOS A INCORPORAR

Ítem	Descripción	Unidad	Valor unitario
NP-01	Tubo PVC 24" x 6,5 m corrugado	UND	$3.809.904,00
NP-02	Carreta o bugui	UND	$398.700,00
NP-03	Cepillo de mano	UND	$7.200,00
NP-04	Cepillo de cabo para piso	UND	$16.200,00
NP-05	Cloro	KG	$17.000,00
NP-06	Pintura blanca tipo Koraza	CUÑETE	$1.142.400,00
NP-07	Perfiles 3 x 1 1/2 calibre 14 x 6 m	UND	$159.500,00
NP-08	Ángulo 1" x 3/16"	UND	$130.500,00
NP-09	Platina 1" x 3/16"	UND	$76.500,00
NP-10	Tubo rectangular 2 x 1 calibre 18	UND	$84.100,00
NP-11	Ángulo 1 1/2" x 3/16"	UND	$137.750,00
NP-12	Pintura 1/4 3 en 1 negro	UND	$29.000,00
NP-13	Guaya alma yute 1/8 encauchetada	M	$5.100,00
NP-14	Tubo corrugado 6"	UND	$340.470,00
NP-15	Bombillos 20 W	UND	$28.000,00
NP-16	Cable acometido encauchetado #10 de 3 líneas	M	$29.290,00
NP-17	Cadena eslabonada gruesa	M	$14.450,00
NP-18	Coroza / Color cola tabaco	GALÓN	$238.400,00
NP-19	Laca color miel	GALÓN	$68.000,00
NP-20	Lámina de triplex	UND	$76.500,00
NP-21	Romeral x 25 kg	BULTO	$116.000,00
NP-22	Teja Ajobes 3 m transparente, 5 canales	UND	$108.750,00
NP-23	Teja 5 canales de 1,80 m	UND	$83.520,00
NP-24	Serrucho	UND	$41.325,00
NP-25	Tubo estructural 100 x 50 x 2 mm C14 x 6 m	UND	$251.190,00
NP-26	Pintura 3 en 1 negra	GALÓN	$206.820,00

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6ª 5-25 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Ítem	Descripción	Unidad	Valor unitario
NP-27	Cable dúplex No. 10	M	$15.225,00
NP-28	Cadena galvanizada 1/4"	M	$27.417,60
NP-29	Vinilo Evermax profesional tipo 2	CUÑETE	$428.400,00
NP-30	Pintura T1 verde	CUÑETE	$495.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: El contratista debe **AMPLIAR** las pólizas contenidas en el contrato inicial.

CLAUSULA TERCERA: Las demás estipulaciones obligacionales dentro del contrato de suministro número *100.11.09.003 de 2026*, derivado del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica **Nro. SASIE-SOP-007-2026**, no sufren modificación alguna.

CLÁUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN: El presente Otrosí modificatorio y de características técnicas debe ser publicado en el SECOP II.

Para constancia, se firma en el Municipio de Aguadas -Caldas- a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

FABIO GÓMEZ MEJÍA
Alcalde Municipal

YOHN FREDY ARCILA SOTO
R. Legal CONSORCIO ORIENTE 2026-
Contratista

TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretaria de Obra Publicas-Supervisora

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Diva Nelly González Marín	Técnico Jurídica		30/09/2026
Revisó	Jaime Andrés Ramírez López	Asesor Jurídico		30/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Aguadas-Caldas, 29 de septiembre de 2026

Doctor
FABIO GOMEZ MEJIA
Alcalde Municipal
Aguadas – Caldas

ASUNTO: Solicitud de Adicción de ítems no previstos contrato de Suministro número **100.11.09.003** de 2026, derivado del proceso de selección **No. SASIE-SOP-007-2026**

Respetado alcalde,

A continuación, presento la descripción general del contrato que se pretende modificar, así como los argumentos en los cuales se sustenta esta solicitud:

N° DE CONTRATO	**100.11.09.003**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.
CONTRATISTA	**Consorcio Oriente 2026**
NIT	902.073.644-8
REPRESENTANTE LEGAL	**YOHN FREDY ARCILA SOTO** **C.C** 10.189.904 de Dorada
OBJETO CONTRATADO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($150.000.000,00)**
PLAZO	El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 26 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	130
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	637

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
05/06/2026	11/06/2026	31/12/2026

Tipo de Modificación	Plazo: NO	Valor: NO	Cantidades: NO
SUPERVISORA: TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS.			

1. ANTECEDENTES

El Municipio de Aguadas – Caldas suscribió con el CONSORCIO ORIENTE 2026 el Contrato No. 100.11.09.003 de 2026, cuyo objeto corresponde al suministro de materiales de ferretería y construcción requeridos para la ejecución de obras de construcción, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura pública a cargo del Municipio, bajo el sistema de monto agotable.

El contrato contempla un listado de materiales, elementos, herramientas e insumos destinados a atender los diferentes requerimientos que se presenten durante su ejecución, de acuerdo con las necesidades de las obras y actividades de mantenimiento desarrolladas por el Municipio.

Durante la ejecución contractual se han identificado necesidades específicas de materiales y elementos que no se encuentran incluidos de manera particular dentro del listado inicial de ítems, pero que resultan necesarios para atender adecuadamente las actividades de construcción, adecuación, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura pública municipal.

En atención a estas necesidades, se elaboró el correspondiente documento de fijación, aprobación y justificación de ítems no previstos, mediante el cual se identificaron treinta (30) ítems, denominados NP-01 a NP-30, con sus respectivas especificaciones, unidades, valores unitarios, uso y justificación técnica.

2. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

La presente modificación tiene por objeto incorporar al listado contractual treinta (30) ítems no previstos inicialmente, los cuales han sido identificados como necesarios para atender los requerimientos que se presentan durante la ejecución del contrato.

La modificación propuesta corresponde exclusivamente a la incorporación de nuevos ítems al catálogo de materiales del contrato, sin que ello implique:

- incremento del valor total del contrato;
- adición de recursos presupuestales;
- modificación del valor global contratado;
- modificación del objeto contractual;

- modificación del plazo contractual;
- ni alteración de las demás condiciones contractuales que no sean objeto de la presente modificación.

En consecuencia, el valor total del contrato se mantiene en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000).

Los valores unitarios establecidos para los nuevos ítems tienen como finalidad fijar las condiciones económicas bajo las cuales podrán ser suministrados, de acuerdo con los requerimientos que se efectúen durante la ejecución contractual.

3. NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN

Durante la ejecución del contrato se han presentado necesidades específicas que requieren disponer de materiales diferentes a los inicialmente contemplados en el listado contractual.

Estas necesidades obedecen a las características particulares de las actividades que se ejecutan sobre la infraestructura pública municipal y a los requerimientos que surgen durante las labores de mantenimiento, reparación, adecuación, conservación y mejoramiento.

La naturaleza del contrato, celebrado bajo el sistema de monto agotable, implica que los materiales son requeridos de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución y con los requerimientos efectuados para atender las diferentes actividades.

Por esta razón, resulta necesario complementar el listado inicialmente previsto con aquellos elementos que han sido identificados como necesarios para garantizar la adecuada atención de los requerimientos de infraestructura.

La incorporación de los nuevos ítems permite que el contrato cuente con una mayor capacidad de respuesta frente a las necesidades reales que se presentan durante su ejecución, sin modificar su objeto ni desnaturalizar las obligaciones inicialmente pactadas.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Desde el punto de vista técnico, los ítems no previstos cuya incorporación se solicita tienen relación directa con el objeto contractual, toda vez que corresponden a materiales, herramientas, insumos y elementos utilizados en actividades propias de construcción, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura.

La documentación técnica identifica individualmente los treinta (30) ítems y establece para cada uno su uso y justificación.

Por ejemplo, el NP-01 – Tubo PVC 24" x 6,5 m corrugado se requiere para la conducción y manejo de aguas lluvias y escorrentías, especialmente en obras de drenaje, alcantarillado y adecuación de vías o terrenos, siendo necesario para garantizar la adecuada evacuación de aguas y prevenir afectaciones sobre la infraestructura pública.

Los NP-02, NP-03, NP-04 y NP-05 corresponden a herramientas y elementos destinados al transporte de materiales, limpieza, mantenimiento, desinfección y saneamiento de las áreas intervenidas.

De igual manera, los elementos relacionados con pintura, perfiles, ángulos, platinas y tubos estructurales permiten atender trabajos de protección, acabado, fabricación, reparación y reforzamiento de elementos de la infraestructura. El listado incorpora, entre otros, perfiles, ángulos, platinas y tubos estructurales como los NP-07 a NP-11 y NP-25.

También se contemplan materiales relacionados con drenaje, instalaciones eléctricas, sujeción, acabados, madera y cubiertas, entre ellos el tubo corrugado, bombillos, cables eléctricos, cadenas, productos para acabado de madera, lámina de triplex, Romeral y diferentes tipos de tejas.

Por su parte, los NP-26 a NP-30 están destinados a actividades de protección de estructuras metálicas, instalaciones eléctricas, sujeción y amarre, acabado y conservación de muros y superficies.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico se evidencia que los elementos propuestos no corresponden a bienes o actividades ajenos al objeto contractual, sino a materiales complementarios necesarios para atender las diferentes necesidades que pueden presentarse en el desarrollo de las actividades de infraestructura municipal.

5. RAZÓN POR LA CUAL LOS ÍTEMS NO FUERON INCLUIDOS INICIALMENTE

La necesidad de incorporar los nuevos ítems se deriva de requerimientos específicos identificados durante la ejecución contractual.

Al momento de establecer el listado inicial de materiales no resulta posible determinar con absoluta precisión la totalidad de los elementos que serán requeridos durante la ejecución de las diferentes actividades de mantenimiento, adecuación, reparación y mejoramiento de la infraestructura pública.

Esta situación adquiere especial relevancia en un contrato de suministro celebrado bajo el sistema de monto agotable, en el cual los requerimientos de materiales se determinan progresivamente conforme a las necesidades que se presentan.

Por tanto, la identificación posterior de determinados materiales no implica que se esté modificando el objeto contractual, sino que se requiere complementar el catálogo de bienes disponibles para atender integralmente las necesidades relacionadas con dicho objeto.

6. RELACIÓN DE LOS NUEVOS ÍTEMS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

Los treinta (30) ítems cuya incorporación se propone corresponden a materiales y elementos que pueden ser utilizados dentro de las actividades propias del objeto contractual.

De manera general, estos pueden agruparse de la siguiente manera:

Grupo	Ítems	Finalidad
Drenaje y manejo de aguas	NP-01, NP-14	Conducción y evacuación de aguas lluvias y escorrentías
Herramientas y apoyo operativo	NP-02, NP-03, NP-04, NP-24	Transporte, limpieza y ejecución de labores de mantenimiento
Limpieza y saneamiento	NP-03, NP-04, NP-05	Limpieza, desinfección y conservación
Protección y acabados	NP-06, NP-12, NP-18, NP-19, NP-26, NP-29, NP-30	Mantenimiento, protección, recuperación y acabado
Estructuras metálicas	NP-07, NP-08, NP-09, NP-10, NP-11, NP-25	Fabricación, reparación, refuerzo y mantenimiento
Instalaciones eléctricas	NP-15, NP-16, NP-27	Reparación y mantenimiento de sistemas eléctricos
Sujeción y seguridad	NP-13, NP-17, NP-28	Amarre, fijación, sujeción y delimitación
Madera y acabados	NP-19, NP-20, NP-21	Reparación y acabado de elementos y superficies
Cubiertas	NP-22, NP-23	Reparación y mantenimiento de cubiertas

La relación anterior evidencia que la modificación propuesta conserva una conexión directa con las actividades contempladas en el objeto contractual.

7. ANÁLISIS ECONÓMICO

Para la determinación de los valores unitarios de los nuevos ítems se realizó el correspondiente análisis de precios, tomando como referencia cotizaciones de mercado.

En el acta de fijación de ítems no previstos se registran las cotizaciones utilizadas para determinar los valores unitarios de los diferentes elementos. Por ejemplo, para el NP-01 se presentan cotizaciones y se establece un valor unitario promedio de $3.809.904, mientras que para los demás ítems se aplica igualmente el procedimiento de comparación y determinación del valor unitario.

Los valores unitarios definidos para los treinta (30) ítems se encuentran relacionados en el acta, desde el NP-01 hasta el NP-30.

Es importante precisar que el valor correspondiente a los nuevos ítems no constituye una adición al valor contractual.

En consecuencia, aunque los treinta (30) ítems cuentan con valores unitarios determinados para efectos de su incorporación, ejecución, control y eventual suministro, el valor global del contrato permanece invariable.

8. NO AFECTACIÓN DEL VALOR CONTRACTUAL

La modificación propuesta no genera incremento del valor total del Contrato No. 100.11.09.003 de 2026.

El valor contractual continuará siendo:

CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)

La incorporación de los ítems no previstos se realiza dentro del marco económico del contrato y no representa una apropiación adicional de recursos por parte del Municipio.

En este sentido, la presente modificación tiene un alcance de carácter técnico y operativo, dirigido a complementar el listado de materiales disponibles para la ejecución del objeto contractual, sin alterar el valor global inicialmente pactado.

Los nuevos ítems podrán ser requeridos durante la ejecución contractual de acuerdo con las necesidades que se presenten y conforme a los procedimientos establecidos para la solicitud y suministro de materiales.

9. CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN

La incorporación de los ítems no previstos resulta conveniente para el Municipio de Aguadas, en la medida en que permite contar con materiales necesarios para atender oportunamente las necesidades que se presentan en la infraestructura pública municipal.

La no incorporación de estos elementos podría limitar la capacidad de respuesta frente a requerimientos específicos de mantenimiento, reparación, adecuación y mejoramiento, generando dificultades para atender de manera integral las necesidades identificadas.

Por el contrario, la incorporación de los nuevos ítems permite disponer de un catálogo contractual más acorde con las necesidades reales de ejecución y facilita la continuidad de las actividades, manteniendo el objeto contractual y sin generar un incremento del valor global del contrato.

10. CONVENIENCIA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Desde el punto de vista administrativo, resulta conveniente contar dentro del mismo contrato con los elementos que han sido identificados como necesarios durante la ejecución.

Esto permite:

atender oportunamente los requerimientos de las diferentes dependencias;
facilitar la programación de las actividades de mantenimiento;
reducir tiempos asociados a la adquisición de materiales que no se encontraban inicialmente relacionados;
garantizar una respuesta adecuada frente a necesidades sobrevinientes;
mantener la ejecución dentro del objeto contractual;
y contar con valores unitarios previamente establecidos para efectos de control y suministro.

Todo lo anterior, sin generar incremento en el valor global del contrato.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS

Los valores unitarios de los nuevos ítems fueron establecidos mediante el análisis de las cotizaciones incorporadas en el acta de fijación de ítems no previstos.

La documentación presenta diferentes referencias de cotización para los materiales y determina el valor unitario correspondiente.

Por lo tanto, los valores unitarios incorporados cuentan con un soporte de mercado que permite establecer condiciones económicas de referencia para los nuevos elementos.

Estos valores serán utilizados únicamente respecto de los suministros que efectivamente sean requeridos durante la ejecución contractual, de conformidad con las necesidades identificadas y las condiciones establecidas en el contrato.

12. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

La modificación propuesta se limita exclusivamente a:

1. Incorporar treinta (30) ítems no previstos inicialmente.

2. Establecer para cada uno de ellos su descripción, unidad y valor unitario.

3. Incorporar dichos elementos al listado de materiales susceptibles de ser suministrados durante la ejecución contractual.

4. Mantener sin modificación el objeto contractual.

5. Mantener sin modificación el plazo contractual.

6. Mantener sin modificación el valor global del contrato, correspondiente a $150.000.000.

Por consiguiente, la modificación no representa una ampliación presupuestal ni una adición económica al contrato.

13. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Con fundamento en las necesidades identificadas durante la ejecución del Contrato No. 100.11.09.003 de 2026, se considera técnica y operativamente necesaria la incorporación de los treinta (30) ítems no previstos relacionados en el acta correspondiente.

Los nuevos elementos corresponden a materiales, herramientas, insumos y elementos directamente relacionados con las actividades de construcción, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura pública a cargo del Municipio de Aguadas, por lo que su incorporación guarda relación directa con el objeto contractual.

La incorporación de los nuevos ítems permitirá atender de manera adecuada y oportuna los requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato, complementando el listado inicialmente previsto de acuerdo con las necesidades reales identificadas.

Así mismo, los valores unitarios de los nuevos ítems fueron determinados con base en el análisis de cotizaciones de mercado incorporado en la documentación de soporte.

En consecuencia, se considera procedente la modificación contractual consistente en la incorporación de los treinta (30) ítems no previstos, sin que ello implique adición de recursos, incremento presupuestal o aumento del valor global del contrato.

Por lo anterior, se recomienda adelantar el trámite correspondiente para formalizar la incorporación de los ítems NP-01 a NP-30, manteniendo el valor total del Contrato No. 100.11.09.003 de 2026 en la suma de:

$150.000.000,00

14. CUADRO DE ÍTEMS NO PREVISTOS A INCORPORAR

Ítem	Descripción	Unidad	Valor unitario
NP-01	Tubo PVC 24" x 6,5 m corrugado	UND	$3.809.904,00
NP-02	Carreta o bugui	UND	$398.700,00
NP-03	Cepillo de mano	UND	$7.200,00
NP-04	Cepillo de cabo para piso	UND	$16.200,00
NP-05	Cloro	KG	$17.000,00
NP-06	Pintura blanca tipo Koraza	CUÑETE	$1.142.400,00
NP-07	Perfiles 3 x 1 1/2 calibre 14 x 6 m	UND	$159.500,00
NP-08	Ángulo 1" x 3/16"	UND	$130.500,00
NP-09	Platina 1" x 3/16"	UND	$76.500,00
NP-10	Tubo rectangular 2 x 1 calibre 18	UND	$84.100,00
NP-11	Ángulo 1 1/2" x 3/16"	UND	$137.750,00
NP-12	Pintura 1/4 3 en 1 negro	UND	$29.000,00
NP-13	Guaya alma yute 1/8 encauchetada	M	$5.100,00
NP-14	Tubo corrugado 6"	UND	$340.470,00
NP-15	Bombillos 20 W	UND	$28.000,00
NP-16	Cable acometido encauchetado #10 de 3 líneas	M	$29.290,00
NP-17	Cadena eslabonada gruesa	M	$14.450,00
NP-18	Coroza / Color cola tabaco	GALÓN	$238.400,00
NP-19	Laca color miel	GALÓN	$68.000,00
NP-20	Lámina de triplex	UND	$76.500,00
NP-21	Romeral x 25 kg	BULTO	$116.000,00

NP-22	Teja Ajobes 3 m transparente, 5 canales	UND	$108.750,00
NP-23	Teja 5 canales de 1,80 m	UND	$83.520,00
NP-24	Serrucho	UND	$41.325,00
NP-25	Tubo estructural 100 x 50 x 2 mm C14 x 6 m	UND	$251.190,00
NP-26	Pintura 3 en 1 negra	GALÓN	$206.820,00
NP-27	Cable dúplex No. 10	M	$15.225,00
NP-28	Cadena galvanizada 1/4"	M	$27.417,60
NP-29	Vinilo Evermax profesional tipo 2	CUÑETE	$428.400,00
NP-30	Pintura T1 verde	CUÑETE	$495.000,00

Anexos:

- Acta modificatoria

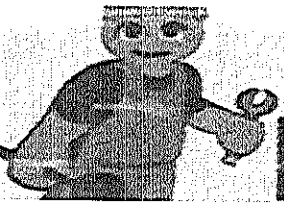
Cordialmente,

TATIANA MARCELA BETANCUR RIOS
Secretaria de Obras Públicas
Supervisor(a) del contrato.

JAIME ANDRES RAMIREZ LOPEZ
ASESOR JURIDICO
Reviso

	Funcionario o contratista	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró componente técnico:	Tatiana Marcela Betancur Ríos	Secretaria de Obras Públicas		**13/06/2026**
Revisó componente técnico:	Tatiana Marcela Betancur Ríos	Secretaria de Obras Públicas		**13/06/2026**
Revisó componente jurídico:	Jaime Andrés Ramirez	Asesor jurídico		**13/06/2026**

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



FERRETERIA
EL CONSTRUCTOR
Eléctricos, Pvc, Pinturas - Ferretería en general
Todo lo relacionado con el hogar y la construccion

COTIZACIÓN DE MATERIALES

DATOS GENERALES DE LA FERRETERÍA

- Nombre de la ferretería: El Constructor Ferretería S.A.S.
- Dirección: CALLE 26 22 15, MANIZALES, CALDAS, COLOMBIA
- Nit 900834804-9

En el presente documento encontrara los precios incluido IVA de los diferentes materiales solicitados.

DESCRIPCION	UNIDAD	VR UNITARIO
TUBO PVC 24" X 6,5M CORRUGADO	UNIDAD	$ 3.809.904,00
CARRETA O BUGUI	UND	$ 398.700,00
CEPILLO DE MANO	UNIDAD	$ 7.200,00
CEPILLO DE CABO PARA PISO	UNIDAD	$ 16.200,00
CLORO	KG	$ 17.000,00
PINTURA BLANCA TIPO KORAZA	CUÑETE	$ 1.142.400,00
PERFILES 3 X 1 1/2 CALIBRE 14 X 6M	UND	$ 159.500,00
ANGULO 1" X 3/16"	UNIDAD	$ 130.500,00
PLATINA 1" 3/16"	UNIDAD	$ 76.500,00
TUBO RECTANGULAR 2X1 CALIBRE 18	UNIDAD	$ 84.100,00
ANGULO 1 1/2" X 3/16"	UNIDAD	$ 137.750,00
PINTURA 1/4 3 EN 1 NEGRO	UNIDAD	$ 29.000,00
GUAYA ALMA YUTE 1/8 ENCAUCHETADA	METRO	$ 5.100,00
TUBO CORRUGADO 6"	UNIDAD	$ 340.470,00
Bombillos 20W	UNIDAD	$ 28.000,00
Cable acometido ENCAUCHETADO #10 DE 3 LÍNEAS	METRO	$ 29.290,00
CADENA ESLABONADA GRUESA	METRO	$ 14.450,00
Coroza / Color cola tabaco	GALON	$ 238.400,00
Laca color miel	GALON	$ 68.000,00
LAMINA DE TRIPLEX	UNIDAD	$ 76.500,00
ROMERAL X 25 KG	BULTO	$ 116.000,00
Teja Ajobes 3m transparente 5 canales 3 metros	UNIDAD	$ 108.750,00
Tejas 5 canales de 1.80m	UNIDAD	$ 83.520,00
SERRUCHO	UNIDAD	$ 41.325,00
Tubo estructural 100x50x2mm C14 x 6m	UNIDAD	$ 251.190,00
PINTURA 3 en 1 NEGRA	GALON	$ 206.820,00
Cable dúplex No. 10	METRO	$ 15.225,00
CADENA GALVANIZADA 1/4 X METRO	UNIDAD	$ 27.417,60
VINILO EVERMAX PROFESIONAL TIPO 2	CUÑETE	$ 428.400,00
PINTURA T1 VERDE	CUÑETE	$ 495.000,00

Para cualquier consulta, por favor contactarnos por medio del correo

Elconstructorferreteria43@gmail.com

FERRETERÍA PINTUFER

NIT. 30389042-9

Cotización Municipio de Aguadas Caldas – septiembre 2026.

DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO
TUBO PVC 24" X 6,5M CORRUGADO	UNIDAD	$ 4.190.894,40
CARRETA O BUGUI	UND	$ 438.570,00
CEPILLO DE MANO	UNIDAD	$ 7.920,00
CEPILLO DE CABO PARA PISO	UNIDAD	$ 17.820,00
CLORO	KG	$ 18.700,00
PINTURA BLANCA TIPO KORAZA	CUÑETE	$ 1.256.640,00
PERFILES 3 X 1 1/2 CALIBRE 14 X 6M	UND	$ 175.450,00
ANGULO 1" X 3/16"	UNIDAD	$ 143.550,00
PLATINA 1" 3/16"	UNIDAD	$ 84.150,00
TUBO RECTANGULAR 2X1 CALIBRE 18	UNIDAD	$ 92.510,00
ANGULO 1 1/2" X 3/16"	UNIDAD	$ 151.525,00
PINTURA 1/4 3 EN 1 NEGRO	UNIDAD	$ 31.900,00
GUAYA ALMA YUTE 1/8 ENCAUCHETADA	METRO	$ 5.610,00
TUBO CORRUGADO 6"	UNIDAD	$ 374.517,00
Bombillos 20W	UNIDAD	$ 30.800,00
Cable acometido ENCAUCHETADO #10 DE 3 LÍNEAS	METRO	$ 32.219,00
CADENA ESLABONADA GRUESA	METRO	$ 15.895,00
Coroza / Color cola tabaco	GALON	$ 262.240,00
Laca color miel	GALON	$ 74.800,00
LAMINA DE TRIPLEX	UNIDAD	$ 84.150,00
ROMERAL X 25 KG	BULTO	$ 127.600,00
Teja Ajobes 3m transparente 5 canales 3 metros	UNIDAD	$ 119.625,00
Tejas 5 canales de 1.80m	UNIDAD	$ 91.872,00
SERRUCHO	UNIDAD	$ 45.457,50
Tubo estructural 100x50x2mm C14 x 6m	UNIDAD	$ 276.309,00
PINTURA 3 en 1 NEGRA	GALON	$ 227.502,00
Cable dúplex No. 10	METRO	$ 16.747,50
CADENA GALVANIZADA 1/4 X METRO	UNIDAD	$ 30.159,36
VINILO EVERMAX PROFESIONAL TIPO 2	CUÑETE	$ 471.240,00
PINTURA T1 VERDE	CUÑETE	$ 544.500,00

Atentamente,

Ferretería PINTUFER
IDORA RIAÑO GIRALDO
NIT. 30.389.042-9
Cra. 6 N° 11-52 Cel. 318 374 1220

IDORA RIAÑO GIRALDO
C.C. 30389042
La Dorada - Caldas.

14 de septiembre de 2026, Manizales Caldas

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Aguadas, Caldas

ASUNTO: COTIZACIÓN

La empresa **DISTRICENTER Y COMERCIALIZADORA VAB S.A.S**, identificada con NIT N° 901.889.405-3, representada legalmente por el señor **César Augusto Arcila**, se permite presentar ante la administración del municipio de Aguadas, Caldas, la siguiente cotización con destino al suministro de materiales de construcción necesarios para los proyectos que adelante esta administración municipal.

PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCION	UNIDAD	VR UNITARIO
TUBO PVC 24" X 6,5M CORRUGADO	UNIDAD	$ 3.428.913,60
CARRETA O BUGUI	UND	$ 358.830,00
CEPILLO DE MANO	UNIDAD	$ 6.480,00
CEPILLO DE CABO PARA PISO	UNIDAD	$ 14.580,00
CLORO	KG	$ 15.300,00
PINTURA BLANCA TIPO KORAZA	CUÑETE	$ 1.028.160,00
PERFILES 3 X 1 1/2 CALIBRE 14 X 6M	UND	$ 143.550,00
ANGULO 1" X 3/16"	UNIDAD	$ 117.450,00
PLATINA 1" 3/16"	UNIDAD	$ 68.850,00
TUBO RECTANGULAR 2X1 CALIBRE 18	UNIDAD	$ 75.690,00
ANGULO 1 1/2" X 3/16"	UNIDAD	$ 123.975,00
PINTURA 1/4 3 EN 1 NEGRO	UNIDAD	$ 26.100,00
GUAYA ALMA YUTE 1/8 ENCAUCHETADA	METRO	$ 4.590,00
TUBO CORRUGADO 6"	UNIDAD	$ 306.423,00
Bombillos 20W	UNIDAD	$ 25.200,00
Cable acometido ENCAUCHETADO #10 DE 3 LÍNEAS	METRO	$ 26.361,00
CADENA ESLABONADA GRUESA	METRO	$ 13.005,00
Coroza / Color cola tabaco	GALON	$ 214.560,00
Laca color miel	GALON	$ 61.200,00
LAMINA DE TRIPLEX	UNIDAD	$ 68.850,00
ROMERAL X 25 KG	BULTO	$ 104.400,00
Teja Ajobes 3m transparente 5 canales 3 metros	UNIDAD	$ 97.875,00
Tejas 5 canales de 1.80m	UNIDAD	$ 75.168,00
SERRUCHO	UNIDAD	$ 37.192,50
Tubo estructural 100x50x2mm C14 x 6m	UNIDAD	$ 226.071,00
PINTURA 3 en 1 NEGRA	GALON	$ 186.138,00
Cable dúplex No. 10	METRO	$ 13.702,50
CADENA GALVANIZADA 1/4 X METRO	UNIDAD	$ 24.675,84
VINILO EVERMAX PROFESIONAL TIPO 2	CUÑETE	$ 385.560,00
PINTURA T1 VERDE	CUÑETE	$ 445.500,00

Condiciones de la cotización:

- **Vigencia de la oferta:** Treinta (30) días calendario a partir de la fecha de presentación.
- **Lugar de entrega**: Municipio de Aguadas, Caldas, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.

Agradecemos la confianza en nuestra organización y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

CESAR ARCILA
1060646341

CÉSAR AUGUSTO ARCILA
1.060.646.341
Representante Legal
DISTRICENTER Y COMERCIALIZADORA VAB S.A.S
NIT: 901.889.405-3
[3147825991] [Dicovab24@gmail.com]

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.10.02 10:44:48 -05:00

NIT 860.037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: oJwicnk4W2t2nfu94qgsyQ==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTA
TELÉFONO 2855600 FAX 7851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100057013	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	18180517	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/10/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/06/2026	24:00 Horas Del	01/01/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO ORIENTE 2026	No. DOC. IDENTIDAD	902.073.644-8
DIRECCIÓN	CALLE 11 NO 7 52	TELÉFONO	3155828559
ASEGURADO	MUNICIPIO DE AGUADAS	No. DOC. IDENTIDAD	890.801.132-0
DIRECCIÓN	CALLE 6 NO. 5 - 23	TELÉFONO	3229072921
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE AGUADAS	No. DOC. IDENTIDAD	890.801.132-0
DIRECCIÓN	CALLE 6 NO. 5 - 23	TELÉFONO	3229072921

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA DEL CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA COMPAÑIA DE LA MODIFICACION BILATERAL NO. 01 DE FECHA 30/09/2026 DONDE MODIFICAN LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO CARACTERISTICAS TECNICAS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.100.11.09.003 DE 2026 , CUYO OBJETO ES

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETARÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN , ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA A CARGO DEL MUNICIPIO DE AGUADUAS, CALDAS POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 05/06/2026	24:00 Horas Del 30/04/2027	15.000.000,00	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 05/06/2026	24:00 Horas Del 31/12/2027	30.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 45.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
SANDRA MILENA REINA ROJAS	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/10/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA - PAGA ASÍ

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	I-100057013	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	18180517	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/10/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/06/2026	24:00 Horas Del	01/01/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - CC: 10189904 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 901874983 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO ORIENTE 2026)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **I-100057013** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO ORIENTE 2026** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE AGUADAS / MUNICIPIO DE AGUADAS** , expedida por la Compañía en **02/10/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA IBAGUE a los **02** días del mes **OCTUBRE** del año **2026**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	18180517

Fecha de Facturación	02/10/2026
Fecha Límite de Pago	01/11/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	I-100057013	
Periodo Facturado	05/06/2026	01/01/2028

Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ORIENTE 2026
CALLE 11 NO 7 52	902.073.644
Intermediario	SANDRA MILENA REINA ROJAS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automatica especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	18180517

Fecha de Facturación	02/10/2026
Fecha Límite de Pago	01/11/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.	I-100057013	
Periodo Facturado	05/06/2026	01/01/2028

Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO ORIENTE 2026
CALLE 11 NO 7 52	902.073.644
Intermediario	SANDRA MILENA REINA ROJAS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)0000001818051 7(3900)000000000000(96)20261101

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990018180517(3900)000000000000(96)20261101

VIGILADO DE COLOMBIA

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

Tu compañía siempre